

Fecha: 11-06-2025  
Medio: La Discusión  
Supl. : La Discusión  
Tipo: Noticia general  
Título: Ley obliga a concesionarias a instalar cámaras

Pág. : 11  
Cm2: 96,6  
VPE: \$ 96.243

Tiraje: 3.500  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

# Ley obliga a concesionarias a instalar cámaras



El Senado aprobó un proyecto de ley que obliga a las concesionarias viales a implementar medidas de seguridad en las autopistas, como cámaras de vigilancia y sistemas de monitoreo en tiempo real, con el objetivo de prevenir delitos y mejorar la seguridad ciudadana.

La nueva legislación, aprobada por 137 votos a favor y 4 abstenciones, establece que las concesionarias deberán instalar cámaras de seguridad, lectores de patentes y sistemas de iluminación en las rutas concesionadas.

Además, deberán permitir el acceso del Ministerio Público a la información recabada por estos sistemas en el marco de investigaciones judiciales.

También se exige la coordinación en tiempo real con las fuerzas policiales para detectar vehículos con placas falsas o ausentes.

Bajo esta normativa, además, el Ministerio de Obras Públicas estará habilitado para modificar los contratos de concesión vigentes que no cuenten con estas medidas de seguridad, en un plazo máximo de cinco años.